



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2020-00105-00

En atención al escrito allegado por Jessica Paola Ruiz Gómez apoderada de la parte ejecutante, y de conformidad a lo estipulado por el artículo 75 del CGP, siendo procedente el Despacho DISPONE:

1. **RECONOCER** personería jurídica al abogado CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ como apoderado sustituto de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. **INSTAR** al apoderado para que proceda a informar a este Despacho su dirección de notificación judicial.

NOTIFÍQUESE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.50
en el día de hoy 20 de noviembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

85dd4ad7c3920eb5965deb701bff16c40b294ceec062bb2a195c5f2782cd6c60

Documento generado en 19/11/2020 08:54:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>